

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA.**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 53.237,484 por hora	Pesos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Siete Con Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 425,976 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Veinticinco Con Novecientos Setenta y Seis Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 425,976 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Veinticinco Con Novecientos Setenta y Seis Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 500 kV:	\$ 127.077,503 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Veintisiete Mil Setenta y Siete Con Quinientos Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros
--------------------------	---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88889620- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.